

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
E. P. S. E.**

**LICITACIÓN N° 06/18**

**ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO**

**CIRCULAR N° 6**




Documento N°:

**S/N**

NO VALIDO PARA PRESENTAR OFERTAS  
PLIEGO DE CONSULTA

Página en blanco

	<b>CIRCULAR N° 6</b>	S/N	Pág. 3 de 5
PARQUE MIXTO TOCOTA: LICITACIÓN EPSE 06/18			

# Circular N° 6

## Aclaraciones sin consulta y respuesta a consultas varias

Se comunican las siguientes aclaraciones:

### 1 ACLARATORIAS

#### 1.1 Respecto al conductor de la LAT

Se aclara que la capacidad de corriente de 1600A comunicada para el conductor por circular 5 deberá ser para la temperatura máxima de operación aceptable del conductor en condiciones ambientales de 40°C y viento de 1m/s.

### 2 RESPUESTA A CONSULTAS VARIAS

#### 2.1 En pliego se menciona aisladores de Vidrio, Porcelana y poliméricos, Favor de indicar si se pueden considerar los tres tipos de Aisladores a la hora de realizar la Oferta.

Respuesta EPSE: Considerar para la LAT solo aisladores de porcelana o poliméricos, siendo de preferencia por cuestiones de mantenimiento aisladores de porcelana.

#### 2.2 ¿Es factible utilizar los Antecedentes de un subcontratista nominado para dar cumplimiento a lo pedido por pliego?

Respuesta EPSE: EPSE acepta de manera indiferente si los antecedentes son cumplidos por el contratista principal o por un subcontratista nominado, siempre y cuando se presente la carta compromiso a modo de declaración jurada.

#### 2.3 Solicitamos definición de cómo se realizará la llegada e ingreso de la LAT a la ET Bauchaceta y del alcance los trabajos a realizar en dicha estación.

Respuesta EPSE: Ver punto 2.1 de la Circular N° 5. Adicionalmente EPSE Informa que los subítems 5.2.1 al 5.2.15 según la planilla adjunta por circular 5 deben cotizarse como opcionales. EPSE podrá contratarlos o no dependiendo de la aceptación del equipamiento por parte del comitente de la obra de la ET BAUCHACETA. Estos ítems deben estar discriminados en la cotización de manera específica.

#### 2.4 Consultamos si la cotización se podrá efectuar total o parcialmente en dólares.

Respuesta EPSE: La cotización deberá ser en pesos (tal cual lo establece el Art. 18 del PBCG) y será podrá ser redeterminada según el ANEXO C del PBCP

-	CIRCULAR N° 6	18/10/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

**2.5 1- De acuerdo a las nuevas Planillas de Cómputo y Presupuesto emitidas con la Circular Nº 5, solicitamos aclarar las cantidades de los ITEM siguientes:**

**5.1.6 - Tablero de Protecciones de Línea Nº 1 (TPL1)**

**5.1.7 - Tablero de Protecciones de Línea Nº 2 (TPL2)**

**5.2.1 - Tablero de Protecciones de Línea Nº 1 (TPL1)**

**5.2.2 - Tablero de Protecciones de Línea Nº 2 (TPL2)**

**De acuerdo a nuestro entender donde dice “cantidad 2” debería decir “cantidad 1”**

Respuesta EPSE: Efectivamente el Oferente está correcto, la cantidad para los sub-ítems mencionados es uno (1) para cada uno. Adicionalmente se recuerda a los oferentes que las cantidades de las planillas de cotización son a modo de referencia y que los oferentes deberán controlarlas y readecuarlas a las necesarias para su oferta.

**2.6 2- Se solicita revisar la cantidad del ITEM 5.1.19 de 1.845,90 mts, dado que no se condice con el anteproyecto del Pliego.**

Respuesta EPSE: Se recuerda a los oferentes que las cantidades de las planillas de cotización son a modo de referencia y que los oferentes deberán controlarlas y readecuarlas a las necesarias para su oferta. Adicionalmente, en particular el subitem 5.1.19 la sección indicada de 435/55 mm<sup>2</sup> en la descripción podrá ser modificado y adecuado por los oferentes para responder a lo solicitadas por EPRE y comunicado por circular Nº5 en lo referente a la corriente por barras.

**2.7 Sobre Circular Nº 5:**


**Considerando que los cambios propuestos en la circular Nro 5, implican variaciones sustanciales en:**

- Las cantidades de los equipos de playa debido a la especificación de provisión de equipos en la ET Bauchaceta
- Cambios en las Especificaciones Técnicas de los equipos de playa de 132 kV y celdas de MT en la ET Tocota.
- Cambios en las Especificaciones de las Barra de 132 kV ET Tocota.
- Cambios en el conductor de potencia y morsetería de la LAT 132 KV, Tocota - Bauchazeta

**Motivo por el cual se deberá desarrollar una nueva pre ingeniería y recotizar las ofertas de todos los proveedores. Al igual que la documentación soporte de PDTG, para cada provisión. En lo que respecta a la LEAT de 132 kV, la variación de la capacidad de transporte del conductor, por corresponder a una solicitud Especial, es necesario desarrollar la ingeniería y la Especificación Técnica. Atendiendo a todo lo anterior expuestos, solicitamos una prórroga de la fecha de presentación de 42 días.**

Respuesta EPSE: La prórroga establecida por circular 4 tuvo por finalidad que los oferentes puedan recotizar las provisiones.

-	CIRCULAR Nº 6	18/10/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 6	S/N	Pág. 5 de 5
PARQUE MIXTO TOCOTA: LICITACIÓN EPSE 06/18			

**2.8 Sobre numeral 1.1 Respecto a la traza y capacidad de conducción de la LAT, circular N° 5:**

**En lo referido al cambio de conductor propuesto, “conductor apto para alta eficiencia de capacidad suficiente para una potencia de 365 MVA por cada una de las ternas, deberá considerarse entonces un conductor con una capacidad de corriente máxima de al menos 1600 A para una temperatura de operación en condiciones permanentes”.**

**Entendemos que el uso de este tipo de conductor esta dirigido a zonas en las cuales hay restricciones de espacio. (zonas urbanas y zonas con problemas de servidumbre). Consultamos si es factible la utilización de una formación de dos conductores por fase, montada en torres de celosía.**

Respuesta EPSE: toda oferta que no esté dentro de lo especificado por EPSE es aceptable como propuesta alternativa en los términos definidos en los pliegos.

**2.9 La capacidad total de transporte va sér  $2 \times 365 = 730$  MVA, como quiera que la ET Tocota tendrá 4 transformadores de Potencia, indica que cada transformador tendrá una capacidad de 180 MVA. En este orden de Ideas, cambian las fundaciones de transformadores y equipos de patio. Favor confirmar esta suposición para reflejar en los costos de OC. Igualmente entendemos que los transformadores de potencia han cambiado la capacidad favor informar nueva fecha de llegada a obra para la planificación de tareas.**

Respuesta EPSE: No corresponde suponer lo mencionado. El aumento de la capacidad de transporte corresponde solo para la LAT de 132, las Barras de 132kV y el equipamiento de Conexión en 132kV. La capacidad de transporte aumentada en 132kV no reponde a una necesidad de aumento en la capacidad de transformación de la ET sino a futuras conexiones de nuevas Líneas de 132KV en la ET Tocota I. Los transformadores y las instalaciones de 33kV propias de la ET Tocota I no se modifican.

**2.10 Consultamos si para la instancia de Licitación y como refrenda técnica de oferta se acepta la firma de un Ingeniero matriculado en la provincia de residencia y/o en el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (Nacional) y que en caso de ser adjudicatarios de la obra se inscriba en la provincia de San Juan o sea reemplazado por un profesional ya inscripto?**

Respuesta EPSE: Se acepta la firma de un Ingeniero matriculado en su provincia de residencia tal cual lo establece el Art. 15.12 del PBCG.

-	CIRCULAR N° 6	18/10/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA